



## PRESENTACIÓN DEL ACUERDO Plan Anual de Difusión 2023 de PAOT

### ANTECEDENTES

Con base en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que a la letra establece que “...Los órganos de gobierno de las entidades, tendrán como atribuciones indelegables las siguientes: (...) II. Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones en los términos de la legislación aplicable, apegándose a los lineamientos que establezcan las autoridades competentes...”, así como en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, que establece que “... La persona titular de la Procuraduría tendrá las siguientes atribuciones: (...) II. Elaborar y proponer al Consejo los programas y planes de trabajo a los que se sujetará el funcionamiento de la Procuraduría (...); y el artículo “14.- El Consejo tendrá las siguientes funciones: (...) III. Aprobar los programas y planes de trabajo presentados por la o el Procurador”, se pone a consideración del Consejo de Gobierno para su autorización el Plan Anual de Difusión 2023 de la PAOT.

### JUSTIFICACIÓN

Las Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal actualmente vigentes, establecen que: **“TERCERA.- La Coordinación General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, formulará, planeará, coordinará y dará seguimiento al Programa de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal que para cada ejercicio fiscal se formule en atención a las modalidades, disposiciones y recursos presupuestarios. Este Programa deberá incluir, al menos, la información sobre la difusión de los planes, programas, proyectos y acciones de la Administración Pública del Distrito Federal. La planeación del Programa de Comunicación Social, se realizará a través del análisis de medios que permitan elegir los mejores vehículos para maximizar los niveles de alcance y frecuencia, con el fin de alcanzar el mayor número posible de la población objetivo, determinando los medios de comunicación que deben contratarse y la implementación táctica para las campañas publicitarias. Cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Unidad Administrativa y Entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, de manera conjunta con la Coordinación General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor, deberá elaborar y planear su Programa de Comunicación Social y remitirlo al inicio del último trimestre previo a cada ejercicio fiscal. El Programa deberá ser enviado a la Coordinación General de Comunicación Social, así como un informe mensual que contemple las acciones y actividades llevadas a cabo en términos de la Norma Decima Quinta.”**

De igual forma, el artículo 55 del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial establece que “Corresponde a la Coordinación de Participación Ciudadana y

F



Difusión (...) VI. Proponer al Procurador o a la Procuradora las líneas de acción para la ejecución del programa anual de comunicación social;”.

En virtud de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento con los ordenamientos legales y normativos aquí citados, se solicita a los miembros de este Consejo de Gobierno tengan a bien autorizar el *Plan Anual de Difusión 2023* de la PAOT, a fin de ser enviado a la Coordinación General de Comunicación Ciudadana para su registro y dar inicio con su ejecución a la brevedad.

#### FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Artículos 10 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
- Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
- Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal

#### RESPONSABLE

**LIC. FRANCISCO ALFREDO URIBE MALAGAMBA**  
Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

### INFORME DEL PLAN ANUAL DE DIFUSIÓN 2023

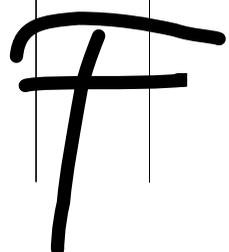
De acuerdo con la Ley General de Comunicación Social, los entes públicos deben elaborar un programa/plan anual de comunicación/difusión que comprenda el conjunto de campañas y /o acciones de comunicación social a difundirse en el ejercicio fiscal respectivo, mismas que estarán encaminadas al cumplimiento del objetivo institucional y de los principios rectores, y que podrán incluir: Mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, acciones o logros del Gobierno y mensajes tendientes a estimular acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público.

<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	<b>FECHA</b>	16 de noviembre de 2022
<b>PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME:</b>	ANUAL		

#### DATOS DEL ENLACE DE COMUNICACIÓN QUE REPORTA

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL PLAN:</b>	Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba
<b>PUESTO EN LA DEPENDENCIA:</b>	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
<b>CONTACTO (CELULAR Y CORREO-E):</b>	Lic. Erika Patricia Larios Muñoz (55 35184196 / elarios@paot.org.mx)

NÚMERO	NOMBRE DE LA ACCIÓN INFORMATIVA O DE DIFUSIÓN	OBJETIVO	PÚBLICO OBJETIVO *	ESPECIFICAR A QUÉ PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD DE GOBIERNO RESPONDE	ESPECIFICAR A QUÉ EJE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2019-2024 RESPONDE *	PERÍODO		ACCIONES							ÁREA RESPONSABLE DE EJECUTAR LA ACCIÓN	RELEVANCIA DE LA ACCIÓN INFORMATIVA O DE DIFUSIÓN PARA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	STATUS				RECURSOS (FINANCIEROS, MATERIALES Y/O HUMANOS) CON LOS QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN INFORMATIVA O DE DIFUSIÓN					
						INICIO	TÉRMINO	MEDIOS ELECTRÓNICOS TRADICIONALES: RADIO *	MEDIOS ELECTRÓNICOS TRADICIONALES: TELEVISIÓN *	MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES (Internet: portales de noticias, canales de tv y radio digitales) *	PAUTA EN REDES SOCIALES (Twitter, Facebook, You Tube, etc.) *	DIFUSIÓN EN SOPORTES DE PATR (Metro, Metrobús, Parabuses, RTP, etc.) *	MEDIOS IMPRESOS (Publicación de inserciones en revistas y periódicos) *	OTROS (Producción multimedia: videos, diseño, etc.) INDIQUE			V	R	Co.	Ca.						
1	#VigilanteAmbiental Construyendo Ciudadanía Ambiental	Promover los derechos y responsabilidades ambientales y urbanos entre los habitantes de la Ciudad de México.	POBLACIÓN EN GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	01/01/2023	31/12/2023							Material informativo y artículos promocionales #VigilanteAmbiental	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Promover y reconocer la participación de la ciudadanía en la protección del medio ambiente, los animales y el ordenamiento del territorio	X				Partida 3362					
						01/01/2023	31/12/2023							Material informativo y artículos promocionales #AdoptaCDMX	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Promover entre la ciudadanía la adopción y tenencia responsable de animales de compañía	X				Partida 3362					
						01/01/2023	31/12/2023											Mantas, lonas y banners PAOT	Todas las áreas administrativas	Promover el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental, urbana y de bienestar animal	X				Partida 3362	
						01/01/2023	31/12/2023											Materiales sobre género y no discriminación	Todas las áreas administrativas	Promover y reforzar el compromiso y participación activa de PAOT en los temas de género y no discriminación	X					
						01/01/2023	31/12/2023										Formatos diversos PATR	Todas las áreas administrativas	Promover los derechos y obligaciones de la población en materia ambiental, urbana y de bienestar animal	X				No cuenta con presupuesto		
						01/01/2023	31/12/2023							Entrevistas radiofónicas	Entrevistas televisivas					Todas las áreas administrativas	Poner a disposición de la población información sobre el quehacer institucional y los servicios que brinda la PAOT en la defensa de sus derechos ambientales y urbanos	X				
						01/01/2023	31/12/2023												Síntesis informativas	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Poner a disposición del público en general información sobre el acontecer diario en materia ambiental, urbana y de bienestar animal	X				



	PAOT cerca de ti	Poner a disposición de la población información que contribuya al fortalecimiento del ejercicio y obligaciones ambientales y urbanas; a la formación de una cultura de la corresponsabilidad y a la difusión de los servicios que ofrece la PAOT.	POBLACIÓN EN GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	01/01/2023	31/12/2023							Análisis de medios	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Poner a disposición de la población el análisis de la información recopilada durante un periodo para identificar temas de interés y de competencia institucional para iniciar investigaciones de oficio	X				
						01/01/2023	31/12/2023							Comunicados para medios	Todas las áreas administrativas	Difundir las acciones que lleva acabo la PAOT en el ámbito de sus atribuciones en la defensa de los derechos ambientales y urbanos de la población	X				
						01/01/2023	31/12/2023							Publicaciones en redes sociales institucionales sin pauta (orgánico)	Todas las áreas administrativas	Mantener contacto directo y permanente con la ciudadanía para conocer las inquietudes y las problemáticas ambientales, urbanas y las relacionadas con el bienestar animal que le preocupan o afectan, orientar y, en su caso, actuar en consecuencia	X				
	Política editorial y de divulgación de los temas, servicios y procedimientos de PAOT	Poner a disposición de la población el conocimiento de las acciones institucionales en cumplimiento de las exigencias de transparencia y logro de metas y lineamientos de carácter institucional.	POBLACIÓN EN GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	01/01/2023	31/12/2023							Informes de gestión PAOT	Todas las áreas administrativas	Poner a disposición de la población toda la información generada por la institución en el ámbito de sus atribuciones durante un periodo	X				
						01/01/2023	31/12/2023							Divulgación del acervo PAOT (estudios, dictámenes, etc)	Todas las áreas administrativas	Poner a disposición de la población información especializada en materia ambiental, urbana y de bienestar animal	X				
4	Posicionamiento insitucional	Posicionar a PAOT como una institución que protege eficazmente los derechos ambientales y urbanos de la población.	POBLACIÓN EN GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	01/01/2023	31/12/2023							Producción de material gráfico y audiovisual sobre temas de competencia PAOT y para promoción institucional	Todas las áreas administrativas	Difundir a través de las redes sociales y el portal institucional las acciones más relevantes en las materias de competencia, así como material gráfico y audiovisual sobre temas específicos	X				
	Identificación institucional	Cumplir con la normatividad en materia de imagen gráfica y contar con una imagen institucional que permita ser identificada por la ciudadanía.	POBLACIÓN EN GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	01/01/2023	31/12/2023							Portal Web institucional	Todas las áreas administrativas	Contar con un sitio Web de utilidad y actualizado con información institucional para que pueda ser consultada por la población en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y máxima publicidad	X				
						01/01/2023	31/12/2023							Señalización	Todas las áreas administrativas	Cumplir con los lineamientos en materia de imagen gráfica establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México, entre ellos los aplicables a Áreas de Atención Ciudadana, protección civil, no discriminación, etc	X				
						01/01/2023	31/12/2023							Papelería PAOT diversa	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Cumplir con las disposiciones en materia de identidad gráfica	X				

VoBo.

AVISOS/OBSERVACIONES



LIC. FRANCISCO ALFREDO URIBE MALAGAMBA  
Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión